



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE JAÉN



SECCIÓN INTERVENCIÓN

Negociado Transferencias
Corrientes y Subvenciones

DECRETO DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 25/16 MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO-IGUAL ÁREA DE GASTO

Visto el informe-propuesta de la Jefa del Negociado de Transferencias Corrientes y Subvenciones de fecha 11 de octubre de 2016, que dice:

"Mediante comunicación del Sr. Tesorero del Consorcio para el Desarrollo de la Provincia a este Excmo. Ayuntamiento, de fecha 7 de octubre de 2016, que ha tenido su entrada en el Registro General de esta Ayuntamiento el día 7 de octubre de 2016, nº de Registro 2016027364, se da traslado de la incoación de Expediente de Compensación de deudas vencidas, líquidas y exigibles, en base a la deuda que dicho Consorcio mantiene con el Ayuntamiento de Jaén, en concepto de 2º plazo IBI 2016, por importe de 40.448,68 € y la deuda que este Ayuntamiento mantiene con dicho Consorcio, por importe de 38.984,00 € en concepto de aportación como Entidad consorciada, correspondiente al ejercicio 2016.

CONSIDERANDO: Consta en el Presupuesto del Consorcio para el Desarrollo de la Provincia para el ejercicio 2016 que la aportación municipal del Ayuntamiento de Jaén, asciende a 35.640 € (Se ha practicado el documento contable ADOP número 2016000024931 de la cantidad disponible en la aplicación presupuestaria 43900/46700 CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA, por importe de 35.640,00 €).

CONSIDERANDO: La necesidad de ampliar la dotación de la aplicación presupuestaria 43900-46700 "Consorcio para el Desarrollo de la Provincia" del presupuesto municipal para el ejercicio 2016, en una cantidad de 3.344,00 euros, para poder dar cobertura presupuestaria a dicho gasto y poder realizar los correspondientes ajustes contables para la formalización de la compensación, dado que en dicha aplicación presupuestaria no queda crédito disponible.

Dada la conveniencia y oportunidad de su realización dentro del ejercicio corriente, es preciso que se minore de la aplicación presupuestaria 43900/47900 SUBVENCIONES A AGENTES SOCIALES, el importe de 3.344,00 €.

CONSIDERANDO: Que se trata de una modificación presupuestaria mediante la que, sin alterar la cuantía total del presupuesto, se imputa total o parcialmente un crédito a otras partidas presupuestarias, con diferente vinculación jurídica, a los que se refiere el art. 40.1 del R.D. 500/1990 de 20 de abril.

CONSIDERANDO: Las competencias que le otorgan las disposiciones legales vigentes y en concreto el nº 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, se propone al Alcalde la adopción del siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar el expediente de modificación número 25/16, mediante transferencia de crédito por importe de 3.344,00 €, con el siguiente detalle:



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE JAÉN**



NECESIDAD DE GASTO. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE INCREMENTA CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO DISPONIBLE	MOD.POSITIVA	CRÉDITO DEFINITIVO
43900.46700	Aportación al Consorcio para el Desarrollo de la Provincia	0,00	3.344,00	3.344,00

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTO QUE MINORA CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	MOD.NEGATIVA	CRÉDITO DEFINITIVO
43900.47900	Subvenciones Agentes Sociales	28.500,00	3.344,00	25.156,00

SEGUNDO: Dar cuenta a la Intervención Municipal para la contabilización del acuerdo que se adopte y al Pleno".

De conformidad con la propuesta que antecede:

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar el expediente de modificación número 25/16, mediante transferencia de crédito por importe de 3.344,00 €, con el siguiente detalle:

NECESIDAD DE GASTO. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE INCREMENTA CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO DISPONIBLE	MOD.POSITIVA	CRÉDITO DEFINITIVO
43900.46700	Aportación al Consorcio para el Desarrollo de la Provincia	0,00	3.344,00	3.344,00

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTO QUE MINORA CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	MOD.NEGATIVA	CRÉDITO DEFINITIVO
43900.47900	Subvenciones Agentes Sociales	28.500,00	3.344,00	25.156,00

SEGUNDO: Dar cuenta a la Intervención Municipal para la contabilización del acuerdo que se adopte y al Pleno

En Jaén, a 11 de octubre de 2016,

EL ALCALDE,

Fdo. Francisco Javier Mázquez Sánchez,

Ante mí
El Secretario General,